MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 82-TC-2015

VISTO: la conciliación bancaria de fecha 16 de Diciembre de 2015,y;

CONSIDERANDO:

-Que de la misma surgen una serie de débitos en la cuenta bancaria perteneciente al Tribunal de Contralor Nº 900002349 no contabilizados;
-Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria Intereses y Comisiones;
-Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
-Que el monto total de los débitos asciende a $32,80;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:
Banco Patagonia S.A $32,80-
en concepto de débitos bancarios según conciliación al día 16 de Diciembre de 2015 cuenta número 900002349 Tribunal de Contralor.

Art. 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria:
13,1,00,00,6,1,3,0,01,01,20 Intereses y Comisiones $32,80.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de 2015.

Dra. Julieta Wallace
Vice Presidente
Tribunal de Contralor

Sr. Damian Fuentes
Presidente
Tribunal de Contralor